

.rm15,50cm

O R D E N A N Z A N° 48/93

CRESPO - E.RIOS, 19 de Noviembre de 1993

V I S T O:

La solicitud realizada por el Area de Catastro a fin de que se apruebe la nueva designación de calles y manzanas del loteo presentado por Sistema Confiar S.R.L., aprobado por Ordenanza N° 47/92, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la nueva designación de manzanas y calles del loteo de Sistema Confiar S.R.L. y aceptar la sugerencia de Catastro de continuar con la numeración correlativa aprobada por Ordenanza N° 34/92.-

Que asimismo es necesario conforme a lo sugerido, aprobar la designación de nuevas calles proyectadas y pasajes peatonales.-

Que a los efectos expresados es menester aprobar lo actuado conforme los planos de la Ciudad de Crespo y del loteo de referencia con la nueva denominación.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase la nueva denominación de manzanas, //  
calles y pasajes peatonales del loteo de Sistema Confiar S.R.L. en Barrio Azul, conforme al plano propuesto

por la Sección Catastro, quedando de la siguiente manera: 1)  
Numeración de manzanas: Fracción de Telecom Argentina N° 386,  
Manzana N° 7 - 406, Manzana N° 17 - 407, Manzana N° 6 -

///

///

408, Manzana N° 8 - 409, Manzana N° 16 - 410, Manzana N° 5  
- 411, Manzana N° 405 de Barrio Guadalupe, Manzana N° 6 -  
412, Manzana N° 15 - 413, Manzana N° 18 - 414, Manzana N° 2 -  
421, Manzana N° 12 - 422 y Manzana N° 1 - 423.- 2) Numeración  
de calles: Perpendiculares: Maipú, Los Andes, Brasil y Uru-  
guay desde calle España hasta colectora con Ruta Nacional N°  
131, con la siguiente numeración: 146, 128, 150, 152, 154 y  
los Pasajes peatonales: 134, 136, 137, 139, 143, 145 y calle  
141 de Barrio Guadalupe, y Pasajes peatonales de las manzanas  
201 - 147 y 215 - 144 de la Planta Urbana.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-